

DECRETO ALCALDICIO N° 432 /

ADJUDICA Y DECLARA DESIERTA LICITACION
QUE INDICA.

REQUÍNOA, **05 MAR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°333 de fecha 15.02.2022 y Decreto que Modifica N° 412 de fecha 03.03.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Servicio de maestro para mantención y reparación diversas dependencias municipales de Requínoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 26 de fecha 02.03.2022, del Administrador Municipal, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-18-LE22 de "**Servicio de maestro para mantención y reparación diversas dependencias municipales de Requínoa**", de acuerdo a Acta de Evaluación de Ofertas se presentó 1 Oferta de lo cual cumple con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar y declarar desierta las líneas que se indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 365618-LE22

ADJUDIQUESE LINEA N° 1 "Servicio de maestro para mantención y reparación diversas dependencias municipales de Requínoa" al oferente Sr. OMAR ANTONIO VERA JARA, RUT [REDACTED], Domiciliado en San Francisco de Asís 30, Villa San Ignacio, Requínoa, por un monto mensual de \$ 986.730 impuesto incluido, por el periodo adjudicado comprendido a contar de marzo a diciembre del 2022.

DECLARESE DESIERTA LINEA N° 2, por la no presentación de ofertas.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.099. "Otros" (Servicios generales), del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CVAB/MAVS//psg.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Administración (1)
Archivo